



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º UNMSM-20230016274, con Proveído N.º 000331-2023-DA-FISI/UNMSM, y solicitud de reincorporación a sus labores docentes de don **PABLO EDWIN LÓPEZ VILLANUEVA**, profesor auxiliar a T.C. 40 horas, con código N.º 0A0690, al haber concluido la aplicación de su Cese Temporal por DOCE (12) MESES, sin goce de remuneraciones, y;

CONSIDERANDO:

*Que, mediante Resolución Decanal N.º 000101-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 01 de marzo de 2022, se resuelve “Aplicar la medida disciplinaria de Cese Temporal de DOCE (12) MESES, sin goce de Remuneraciones a don **PABLO EDWIN LÓPEZ VILLANUEVA**, personal docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con categoría y clase de profesor auxiliar a T.C. 40 horas, con código N.º 0A0690 y que regirá desde el día siguiente a la comunicación de la presente resolución”;*

*Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo del 2022, se remitió a don **PABLO EDWIN LÓPEZ VILLANUEVA**, la Resolución Decanal N.º 000101-2022-D-FISI/UNMSM, la cual, rige desde el día 05 de marzo de 2022;*

*Que, mediante solicitud 328419, don **PABLO EDWIN LÓPEZ VILLANUEVA**, profesor auxiliar a T. C. 40 horas, con código N.º 0A0690, solicita su reincorporación a partir del 05 de marzo de 2023 a sus actividades académicas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, luego de cumplir con la medida disciplinaria de cese temporal por doce (12), según la Resolución Decanal N.º 000101-2022-D-FISI/UNMSM;*

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** la reincorporación a sus actividades académicas a partir del 05 de marzo de 2023, de don **PABLO EDWIN LÓPEZ VILLANUEVA**, profesor auxiliar a T.C. 40 horas, con código N.º 0A0690, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
2. **Elevar** a la Oficina General de Recursos Humanos la presente resolución para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Eliza Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

c.c. Interesado, U. Personal, Archivo

